



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0050/11/24

Oficio N°: ORE-TLAX/1928/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de noviembre de 2024

EJIDO ALVARO OBREGON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE-TLAX/1348/2024 de fecha 25 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, Españita, D-29-012-ALV-001/21, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 19.571 Metros cúbicos rollo      | 2                  | 1             | 2           | 27251974                  | 27251975                |
| EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, Españita, D-29-012-ALV-001/21, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 9.033 Metros cúbicos rollo                  | 2                  | 3             | 4           | 27251976                  | 27251977                |
| EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, Españita, D-29-012-ALV-001/21, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 10.672 Metros cúbicos rollo   | 1                  | 5             | 5           | 27251978                  | 27251978                |
| EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, Españita, D-29-012-ALV-001/21, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 2.668 Toneladas                | 5                  | 6             | 10          | 27251979                  | 27251983                |
| EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, Españita, D-29-012-ALV-001/21, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.569 Metros cúbicos rollo       | 1                  | 11            | 11          | 27251984                  | 27251984                |
| EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, Españita, D-29-012-ALV-001/21, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.642 Toneladas                   | 3                  | 12            | 14          | 27251985                  | 27251987                |
| EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, Españita, D-29-012-ALV-001/21, carbón vegetal, <i>Arbutus sp.</i> , (Madrño), 10.654 Toneladas                     | 13                 | 15            | 27          | 27251988                  | 27252000                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0050/11/24

Oficio N°: ORE-TLAX/1928/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de noviembre de 2024

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS  
COMPETENCIA  
DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL  
ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



*[Handwritten signature]*

ISRAEL TLALMIS CORONA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA ISRAEL TLALMIS CORONA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos. Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ITC/HOG/RGM

